

lación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin, el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, 4.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, 11071, Cádiz.

Lo que así acuerdo y firmo en Cádiz, 21 de junio de 2007.- La Delegada, M.ª Gemma Araújo Morales.

ANUNCIO de 1 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución definitiva de expedientes sancionadores HU/2006/624/G.C./PES, HU/2007/127/G.C./EP, HU/2006/952/G.J. DE COTO/CAZ y HU/2006/910/G.C./PES.

Núm. Exptes.: HU/2006/624/G.C./PES, HU/2007/127/G.C./EP, HU/2006/952/G.J. DE COTO/CAZ, HU/2006/910/G.C./PES.

Interesados: Don Rubén Muñoz Molina (28640317-G), don Joaquín de las Llagas Correal (49064468-V), don Domingo de los Santos Arias (48945009-C), don Antonio Alberto Infante (28522303-A).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución definitiva de los expedientes sancionadores HU/2006/624/G.C./PES, HU/2007/127/G.C./EP, HU/2006/952/G.J. DE COTO/CAZ y HU/2006/910/G.C./PES, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Advirtiéndoles que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 1 de agosto de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 17 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación del Acuerdo de 17 de mayo de 2007, por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de deslinde parcial D/19/04, del monte público «Navahondona», Código de la Junta de Andalucía JA-10001-JA, relativo a la totalidad del perímetro exterior del mismo.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

Nombre	Término municipal
Jacques Pierre Bourton	Cazorla
Aurora Blázquez Rodríguez	Jaén
Ana M. Antiñolo Cinchilla	Córdoba
Josefa Díaz Antiñolo	Granada
Julián Morcillo Iruela	Granada
Juan Ramón Gómez García	Cazorla
Miguel Travesi Jiménez	Granada
Josefa Sánchez Díaz	Benidorm
Isabel López Lendínez	Úbeda
Tony Cottrell	Sotogrande
Visitación Sánchez Tamayo	Madrid
Manuela Montesinos Marco	Cazorla
Alfonso Guerrero Muela	Granada
Francisco Herreros Díaz	Cazorla
Colin Andreu Holford White	Cazorla
Sergio Navarrete Zafra	Cazorla
Juan Esteban Tiscar Torres	Cazorla
Juan Manuel Menchón Muñoz	Cazorla
Interesados desconocidos	

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Acuerdo de 17 de mayo de 2007, ha resuelto la ampliación de plazo del deslinde parcial, Expte. D/19/04, del monte público «Navahondona», Código de la Junta de Andalucía JA-10001-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sito en el término municipal de Cazorla, provincia de Jaén, relativo a la totalidad del perímetro exterior del mismo, por un período de un año contando a partir de la finalización del plazo legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de deslinde referenciado.

Dicho Acuerdo se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Pza. Jaén por la Paz, 2, 8.ª planta, 23071, Jaén, significándole que:

«Ampliar el plazo de dos años desde la Orden de Inicio legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de deslinde parcial del monte público «Navahondona», Código de la Junta de Andalucía JA-10001-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Cazorla, provincia de Jaén, por un período de un año contando a partir de la finalización del plazo legalmente establecido anteriormente citado, a efectos de evitar la caducidad del mismo.

Contra la presente Resolución y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.»

Para cualquier tipo de aclaración deberá llamar al teléfono 953 757 786, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Jaén, 17 de julio de 2007.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

AYUNTAMIENTOS

EDICTO de 18 de mayo de 2007, del Ayuntamiento de Martos, sobre Oferta de Empleo Público 2007. (PP. 2963/2007).

El Alcalde-Presidente hace saber que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de mayo actual, acordó por unanimidad

prestar su aprobación a la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2007, en la forma siguiente:

A) FUNCIONARIOS:

Denominación: Administrativo.
Escala: Administración General.
Subescala: Administrativa.
Núm. de plazas: 1 (reserva promoción interna).
Grupo: C.
Titulación: Bachiller Superior, Formación Profesional 2.º grado o equivalente.

Denominación: Policía Local.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales.
Clase: Policía Local.
Núm. de plazas: 2.
Grupo: C.
Titulación: Bachiller Superior, Formación Profesional 2.º grado o equivalente.

B) LABORALES:

Denominación: Técnico de Actividades Culturales.
Titulación: Diplomado en Empresariales, Diplomado en Gestión y Administración de Empresas y Diplomado en Gestión y Administración Pública.
Núm. de plazas: 1.
Denominación: Delineante.
Titulación: Bachiller Superior, Formación Profesional 2.º grado o equivalente.
Núm. de plazas: 1.

Denominación: Cocinera-Limpiadora.
Titulación: Graduado Escolar, Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.
Núm. de plazas: 1.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Dado en Martos, 18 de mayo de 2007.- El Alcalde-Presidente, José Antonio Saavedra Moreno.

EDICTO de 2 de agosto de 2007, del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, sobre ampliación de la suspensión por plazo de un año de aprobaciones y otorgamientos de autorizaciones y licencias urbanísticas en virtud de la aprobación inicial del PGOU. (PP. 3545/2007).

DON GABRIEL AMAT AYLLÓN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

Hace saber: Que este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de agosto de 2007, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

El 2 de agosto de 2006, se acordó por el Ayuntamiento Pleno, entre otros asuntos, la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar (BOP núm. 163, de 25 de agosto de 2006; BOJA núm. 167, de 29 de agosto de 2006; diarios: «La Voz de Almería» de 28 de agosto, «El Ideal» de 25 de agosto y «El Mundo» de 24 de agosto de 2006; y tablón municipal de edictos), resolviéndose en consecuencia la suspensión de aprobaciones y otorgamiento de autorizaciones y licencias urbanísticas.

Con la finalidad de adecuar el documento aprobado inicialmente a la nueva normativa estatal y autonómica y resolver las alegaciones e informes ajustando las mismas a estas

disposiciones y al no haberse adoptado esta medida previamente en la aprobación del Avance del PGOU, procede acordar la ampliación del plazo de suspensión por un año, en los términos siguientes:

Único. Ampliar la suspensión acordada el día 2 de agosto de 2006 y publicada en el BOJA núm. 167, de 29 de agosto de 2006, durante el plazo máximo de un año más en los siguientes términos:

Primero. En cuanto a los Planes de Desarrollo que están aprobados definitivamente con anterioridad al día 2 de agosto de 2006 en virtud del Plan General de Ordenación Urbana vigente, se sujetarán íntegramente al régimen urbanístico contenido en el mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34.a) de la LOUA salvo que las nuevas determinaciones para ellos prevista supongan modificación de su régimen urbanístico.

Podrán iniciar y continuar su tramitación los planes de desarrollo que cumplan simultáneamente los regímenes urbanísticos de los Planes Generales vigente y el nuevo Plan General de Ordenación Urbanística.

Segundo. En cuanto a las licencias de parcelación, demolición y edificación en aquellas Áreas cuyas nuevas determinaciones del Plan impliquen modificación del régimen urbanístico vigente:

a) Parcelas calificadas por el vigente PGOU o en ejecución de éste como suelo urbano, en tanto su régimen urbanístico entre en contradicción con el previsto en el nuevo Plan General de Ordenación Urbanística.

b) En los suelos clasificados por el vigente PGOU como no urbanizables y que mantengan la misma clasificación en el nuevo Plan General de Ordenación Urbanística, podrán concederse las declaraciones de innecesariedad a las que alude el artículo 66 de la LOUA en su nueva redacción de la Ley 13/2005.

c) Las licencias concedidas en virtud del PGOU vigente se sujetarán íntegramente al régimen urbanístico contenido en el mismo salvo declaración de caducidad en los términos establecidos en el artículo 173.3 de la LOUA.

Tercero. Las áreas afectadas por la suspensión son las siguientes:

- Suelo No Urbanizable, en todas sus categorías de protección de suelo: Planos de Ordenación Estructural. Clasificación del Suelo No Urbanizable. Números 5.1, 5.2 y 5.3.

- Suelo Urbanizable, en todas sus categorías: Planos de Ordenación Estructural. Delimitación de Suelo. Números 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12 y 3.13.

- Suelo Urbano, en todas sus categorías: Planos de Ordenación Estructural. Delimitación de Suelo. Números 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12 y 3.13.

Cuarto. El presente acuerdo se publicará en el BOJA, BOP, diarios de difusión provincial, tablón municipal de edictos y pagina web municipal.

Roquetas de Mar, 2 de agosto de 2007.- El Alcalde-Presidente, Gabriel Amat Ayllón.

ANUNCIO de 19 de julio de 2007, del Ayuntamiento de Adamuz, de aprobación de Oferta de Empleo Público. (PP. 3222/2007).

El Ayuntamiento de Adamuz, calle la Fuente, núm. 1, teléfono 957 166 003, fax 957 166 465.

Por Decretos de Alcaldía de esta Corporación de fechas 20 de mayo de 2007 y 26 de junio de 2007, se aprobó la